

# CONTABILIDAD EUROPEA: ESTUDIO DE CASOS

Curso 2016/2017

(Código: 65024098)

## 1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

En los planes de estudio del cuarto curso del Grado en "Administración y Dirección de Empresas" de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), se recoge, por lo que se refiere a la enseñanza de la Contabilidad, entre otras, la asignatura "Contabilidad europea: Estudio de casos".

Es sabido que la Contabilidad es el 'lenguaje' que utilizan los sujetos económicos para comunicar la información relativa a las transacciones desarrolladas por los mismos en el día a día de sus actividades, siendo el vehículo de transmisión de dicha información, en el caso de las empresas, las Cuentas Anuales individuales y, en su caso, las Consolidadas. Ahora bien, ese lenguaje admite variantes (dialectos) consecuencia de la adopción de un conjunto normativo u otro, de las reglas y convenciones establecidas por un organismo de regulación contable u otro.

A pesar de que hoy en día se asume y se asigna a la economía, con total normalidad, el calificativo de "globalizada", en el ámbito de la Contabilidad se puede hablar de, como mínimo, dos grandes organismos emisores de normas contables: el International Accounting Standards Board (IASB) y el Financial Accounting Standards Board (FASB), determinante de que ese lenguaje y, por ende, la información económico-financiera elaborada bajo sus reglas, pueda ser diferente. En este contexto, el objetivo de la asignatura "Contabilidad europea: Estudio de casos" es profundizar en el conocimiento de las "reglas" contables vigentes en un área geográfica concreta: La Unión Europea (UE) sometida, por decisión propia de los órganos de gobierno de la CEE, a los dictámenes del primer organismo: el IASB, si bien, básicamente en relación con la información a revelar por los grupos de empresas cuyos títulos estén admitidos a cotización en un mercado de capitales.

Para dar respuesta a la necesidad de conocimiento de esas reglas concretas que se plantea en la sociedad actual, pero especialmente en nuestro área de influencia económica; la UE, en el citado plan de estudios de la UNED se programa en el Cuarto curso (2º cuatrimestre) el contenido que actualmente se adjudica a la Contabilidad europea: Estudio de casos. Se trata de conocer y analizar las normas contables aplicables obligatoriamente por aquellos grupos empresariales con títulos cotizados en Bolsas de Valores, en la elaboración de sus Cuentas anuales consolidadas y voluntariamente, caso de que así se hubiera establecido en la legislación nacional de algún Estado miembro de la UE, en la formulación de las restantes cuentas anuales consolidadas e individuales de las empresas domiciliadas en dicho Estado.

Los responsables de la docencia de esta materia hemos decidido presentarla en una obra titulada "Normas de contabilidad en la Unión Europea", que se ha dividido en cinco capítulos en los que se incluye numerosos ejemplos y ejercicios, que se incardinan en unas nociones teóricas necesarias para acometer con éxito el objeto de la misma; analizar el contenido de las reglas contables establecidas en las normas internacionales de contabilidad sirviéndonos del estudio de los indicados ejemplos y ejercicios, por considerarse un recurso primordial en el aprendizaje de conocimientos. Así, en la asignatura se estudian:

1. Introducción y Marco conceptual.
2. Criterios de valoración y registro de activos.
3. Criterios de valoración y registro de otras partidas: pasivo, ingresos y gastos.
4. Combinaciones de negocios y consolidación.
5. Modelos de cuentas anuales consolidadas.

Se debe advertir, por último, que los contenidos de las distintas partes de este manual están interrelacionados.

## 2.CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La asignatura *Contabilidad europea: Estudio de casos* que, en el plan formativo pertenece a la *materia de Contabilidad*, cuenta con una carga lectiva de 6 créditos ECTS, tiene carácter optativo y está ubicada en el segundo cuatrimestre del cuarto curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE).

Dentro de su materia, es una continuación natural de las asignaturas *Introducción a la Contabilidad y Contabilidad Financiera*, que se imparten en el primer curso, *Contabilidad Financiera Superior*, que se imparte en el segundo curso y *Contabilidad de Costes y Contabilidad de Gestión*, que se imparten en el tercer curso del Título. Por ello, los conocimientos adquiridos en relación con los fundamentos de la contabilidad financiera y la técnica de registro son necesarios para poder lograr con éxito los resultados de aprendizaje que se proponen en esta asignatura. A su vez, los conocimientos y habilidades que el estudiante adquiera serán complementarios de los aprendidos en la asignatura *Análisis de Estados Financieros*, que también se imparte en el cuarto curso. Esta interrelación entre las diversas asignaturas del Grado le permitirá al estudiante alcanzar una visión de conjunto, que debe tener presente en todo momento ya que, además, le permitirá aprovecharse de las sinergias que surgen del estudio de un conjunto de asignaturas que pertenecen a una misma materia. De acuerdo con todo ello, determinados términos y conceptos manejados en esta asignatura, serán también aplicados por el estudiante cuando se forme en otras materias del Título como, por ejemplo, Finanzas u Organización de empresas.

La importancia que para el estudiante pueda tener la asignatura "Contabilidad europea: estudio de casos" radica, en esencia, en que si la Contabilidad Financiera es el lenguaje de la empresa con el exterior, y por eso está normalizada, ya sea porque se deba aplicar la normativa nacional; en el caso de España el Plan General de Contabilidad (PGC) o, en su caso, las normas emitidas por un organismo de regulación de carácter internacional, como el International Accounting Standards Board (IASB), cualquier usuario interesado en una Contabilidad Financiera presentada en base NIC/NIIF; es decir, de acuerdo con la Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del IASB, estará obligado a conocer y dominar dichas normas. Y es fácil suponer que un estudiante del Grado en Administración y Dirección de Empresas, es más que probable que, en el desempeño de su futuro trabajo, esté obligado a su conocimiento.

En definitiva, esta asignatura guarda una estrecha relación con el perfil profesional del Título, por cuanto que el estudiante necesitará los conocimientos adquiridos en la misma para desempeñar su actividad profesional en el ámbito empresarial, tanto a nivel global como en las distintas áreas funcionales de la misma, como la de administración, la financiera o la de contabilidad. Lo indicado se puede hacer igualmente extensible al supuesto de que el estudiante optara por ligar su futuro profesional al servicio de la Administración del Estado, en cuyo caso, el conocimiento de esta materia sería también de gran utilidad.

En concreto, el estudiante desarrollará a nivel básico las competencias específicas de:

- Poseer los conocimientos necesarios para comprender la aplicación práctica de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC/NIIF) aprobadas por el International Accounting Standards Board (IASB).
- Poseer conocimientos y comprender la aplicación práctica de las principales Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la Unión europea (NICE/NIIFE).
- Tomar decisiones estratégicas utilizando los diferentes modelos de valoración contemplados en las NIC/NIIF.
- Aplicar al análisis de los problemas y a la toma de decisiones criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos; las NIC/NIIF.
- Ser capaz de emitir informes de asesoramiento sobre el correcto registro y valoración de situaciones empresariales concretas, basados en las NICE/NIIFE.
- Desarrollar habilidades de aprendizaje para emprender estudios posteriores en el ámbito de la administración y dirección de empresas con un alto grado de autonomía.
- Prepararse para trabajar en la Administración Pública.

En el ámbito de las competencias genéricas, cursando esta asignatura el estudiante adquirirá competencias ejecutivas de forma sistematizada, capacidades analíticas, visión estratégica y una formación teórico-práctica en las NICE/NIIFE. En concreto, a lo largo del proceso formativo el estudiante desarrollará las competencias que se indican en las áreas competenciales siguientes:

#### 1. Gestión autónoma y autorregulada del trabajo:

- Competencias de gestión, planificación, capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
- Análisis y síntesis.
- Aplicación de los conocimientos a la práctica.
- Resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos.
- Toma de decisiones.
- Competencias en la aplicación de medidas de mejora.

#### 2. Gestión de los procesos de comunicación e información:

- Competencias en la búsqueda, identificación e interpretación de fuentes de información relevante.
- Comunicación y expresión oral.
- Competencias en el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento.

### 3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Para cursar esta asignatura el estudiante deberá conocer los contenidos asignados a la Contabilidad Financiera a través de las diversas asignaturas impartidas en cursos previos, como la *Introducción a la Contabilidad y Contabilidad Financiera*, que se imparten en el primer curso del Grado o la *Contabilidad Financiera Superior*, que se imparte en el segundo curso y, en cualquier caso, con el complemento imprescindible de la *Contabilidad de Costes* que se imparte en el tercer curso del Título. En concreto, el alumno deberá tener un razonable conocimiento de las reglas y criterios aplicables en el proceso de elaboración de las cuentas anuales, aunque sea conforme a la normativa contable española, por dos razones fundamentales: i) identificar aquellas áreas en las que existe una discrepancia normativa, y; ii) descubrir las debilidades y, cómo no, las fortalezas de las NICE/NIIFE por comparación con la normativa contable española, que se inspira en aquella con algunas modificaciones y eliminando ciertas opciones.

En la medida que la opción elegida por el organismo encargado de la emisión de normas contables en España; el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) fue la de aprobar un nuevo Plan General de Contabilidad (PGC) adaptado, en la medida de lo posible, a las Normas Internacionales de Contabilidad/Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por el IASB y adoptadas por la Unión europea (NICE/NIIFE), el conocimiento adquirido en cursos previos, no solo del PGC, sino también de sus desarrollos mediante, entre otros, Resoluciones y Consultas emitidas por el propio ICAC será de gran utilidad para la comprensión de las distintas NICE/NIIFE analizadas en la asignatura Contabilidad europea: Estudio de casos.

De lo anterior se desprende la necesidad de tener un conocimiento de las distintas partes que componen el PGC aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre: i) el Marco Conceptual de la Contabilidad porque constituye el armazón conceptual sobre el que se desarrolla el restante contenido del PGC; ii) las Normas de Registro y Valoración (NRV) porque contienen las reglas aplicables en la valoración y registro de las distintas operaciones; iii) las Cuentas anuales, tanto los modelos, ya sea en formato abreviado o normal, como las normas aplicables en la elaboración de los distintos documentos que integran dichas cuentas (NECAs); v) las definiciones y relaciones contables, porque su conocimiento facilitará el registro de las operaciones y, en menor medida aunque también importante iv) el cuadro de cuentas.

La aprobación del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, supuso, en primer lugar, la sanción de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC), pero también la modificación de determinados aspectos del PGC. Esta circunstancia hace igualmente deseable que el estudiante haya adquirido en cursos anteriores un conocimiento del precitado Real Decreto, sin perjuicio de que uno de los objetivos de la asignatura Contabilidad europea: Estudio de casos sea precisamente el de profundizar en el estudio de algunos de los aspectos similares a los contenidos en el indicado texto normativo, que forma parte de los contenidos de la asignatura "Análisis de Estados Financieros".

Igualmente deseable será el conocimiento previo, tanto de las Resoluciones como de las numerosas Consultas publicadas por el ICAC –tanto las posteriores como las anteriores al PGC que no hubieran quedado sin efecto- por contener reglas y criterios adicionales a los contenidos en el PGC, permitiendo al estudiante comprobar la similitud existente entre las NICE/NIIFE y las normas españolas y, en caso contrario, conocer y comprender las posibles discrepancias existentes en dichos ámbitos regulatorios, e incluso, las posibles lagunas normativas a las que se podrían enfrentar en la aplicación práctica de las NICE/NIIFE.

En un primer apunte, se podría afirmar que la Contabilidad europea: Estudio de casos pretende suministrar información sobre las operaciones realizadas por una empresa que, de forma obligatoria o voluntaria, hubiera registrado conforme a las NICE/NIIFE, al objeto de orientar, por ejemplo, la comprensión de las mismas y la eventual toma de decisiones por parte de cualquier usuario interesado en las mismas. Además, sería útil para el cumplimiento de determinadas obligaciones de información impuestas por nuestro ordenamiento jurídico, por ejemplo, determinadas cuentas anuales consolidadas.

Por otra parte, se puede hablar de un cierto carácter interdisciplinar de nuestra materia, ya que es necesario acudir a otras áreas de conocimiento de las ciencias económicas y de las ciencias del comportamiento humano en la medida que constituyen los conocimientos instrumentales para situar y desarrollar adecuadamente los contenidos de nuestra asignatura, sin olvidarnos de la importancia de la informática, no sólo para el trabajo concreto (v.g. bases de datos, hojas de cálculo, etc.) sino, sobre todo, para el desarrollo de modelos de sistemas de tratamiento de la información contable.

#### 4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Mediante el estudio de los contenidos de la asignatura "Contabilidad europea: Estudio de casos" y la realización de las actividades de aprendizaje diseñadas, el resultado de aprendizaje propuesto para esta disciplina es que el estudiante aprenda a pensar y razonar en los términos establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la Unión europea (NICE/NIIFE). En concreto, al finalizar el cuatrimestre, el estudiante deberá ser capaz de:

1. Familiarizarse con la estructura y contenido de las NICE/NIIFE.
2. Conocer el contenido de los distintos apartados que integran el Marco Conceptual de la Información Financiera emitido por el IASB. A pesar de tratarse de un documento que no ha sido adoptado por los Reglamentos de la UE y que, por tanto, no resulta de obligado cumplimiento por parte de las empresas de los Estados miembros, se considera que, por su propia configuración (se concibe como el "esqueleto" o "armazón conceptual básico" sobre el que se desarrollan las normas internacionales de contabilidad), el estudiante debe tener un conocimiento razonable del mismo.
3. Resolver los problemas de valoración y de registro de las distintas transacciones que se pueden plantear en el ámbito de las operaciones con activos empresariales, de conformidad con el marco normativo contenido en las NICE/NIIFE.
4. Resolver los problemas de valoración y registro que presentan las operaciones con pasivos, así como con determinadas partidas del patrimonio neto empresarial, en el contexto de las NICE/NIIFE.
5. Valorar y registrar los ingresos y gastos de conformidad con las reglas contenidas en diversas NICE/NIIFE.
6. Conocer las reglas de registro y valoración específicas aplicables a determinados sectores empresariales como pueden ser la agricultura o la minería.
7. Identificar, conocer y aplicar las normas relativas a los grupos de empresas en el ámbito de la consolidación de estados financieros, distinguiéndolas de las aplicables a otros sujetos de la consolidación como los negocios conjuntos y las entidades asociadas.
8. Describir las características fundamentales de las cuentas anuales consolidadas: sus componentes, su estructura y los modelos de presentación.

Se pretende que al finalizar el cuatrimestre el estudiante sea capaz de razonar con solidez y rigor conceptual. Este resultado genérico de aprendizaje se pretende alcanzar a través del estudio de cuatro bloques de contenidos, que constituyen otros tantos resultados específicos de aprendizaje:

- El Marco Conceptual de la Contabilidad.
- Las reglas aplicables en la valoración y registro de los siguientes elementos de los estados financieros: activos, pasivos, ingresos y gastos.

- La Consolidación de estados financieros y las combinaciones de negocios.
- Los modelos de Cuentas Anuales en los que se debe presentar la información económico-financiera de una empresa.

## 5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Los contenidos se desarrollan en cuatro grandes bloques que agrupan los cinco capítulos que constituyen el programa de la asignatura, de manera que, salvo los capítulos 2 y 3, que forman un bloque, los demás capítulos constituyen en sí mismos un bloque temático:

### PARTE PRIMERA: INTRODUCCIÓN Y MARCO CONCEPTUAL

- Capítulo 1: Introducción y Marco Conceptual.

### PARTE SEGUNDA: REGLAS APLICABLES EN LA VALORACIÓN Y REGISTRO DE LOS DISTINTOS ELEMENTOS PATRIMONIALES

- Capítulo 2: Criterios de valoración y registro de activos.
- Capítulo 3: Criterios de valoración y registro de otras partidas: pasivo, ingresos y gastos.

### PARTE TERCERA: COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y CONSOLIDACIÓN

- Capítulo 4: Combinaciones de negocios y consolidación.

Estas tres partes se complementan con un último bloque que se dedica al estudio de los modelos en que se debe presentar la información económico-financiera de una empresa.

### PARTE CUARTA: MODELOS DE CUENTAS ANUALES

- Capítulo 5: Modelos de cuentas anuales consolidadas.

La parte primera, Introducción y Marco Conceptual, está dedicada al estudio del Marco Conceptual de la Información

Financiera elaborado por el IASB. Se debe advertir que se trata de un documento que a la fecha de cierre de esta Guía de Estudio (8 de abril de 2014) se encontraba en proceso de revisión por parte de su organismo emisor, circunstancia que determina que parte de los contenidos adquiridos en este bloque podrían quedar obsoletos en los próximos años. No obstante, tal y como ya se ha apuntado, se considera que es un documento fundamental, que el estudiante debe conocer en cualquier caso, por tratarse de la "fuente de inspiración" en la que deberá beber a la hora de deducir los criterios de registro y valoración de aquellas transacciones cuyo tratamiento contable no estuviera previsto en alguna NICE/NIIFE.

En la parte segunda se estudia los criterios de valoración y registro aplicables a las partidas de activo, pasivo, ingresos y gastos siguiendo la metodología ya comentada; i) desarrollo de las nociones teóricas necesarias y; ii) aplicación práctica basada en la comprensión de los ejemplos y en el estudio de los ejercicios. El estudio de los dos capítulos que integran este bloque temático supone una ocasión más para que el estudiante pueda afianzar los conocimientos de contabilidad general, basados en las normas españolas, adquiridos en cursos anteriores, a partir del estudio crítico-comparativo de las normas internacionales de contabilidad respecto de aquéllas.

La parte tercera dedicada al estudio de las combinaciones de negocios y a la consolidación de los grupos de sociedades, con referencia a otros posibles sujetos intervinientes en el proceso de la consolidación (negocios conjuntos y entidades asociadas) es doblemente novedosa porque, por un lado, se estudia una parte de la contabilidad no abordada en cursos anteriores como es la relativa a la consolidación de estados financieros, pero también, porque dicho estudio se enriquece al examinarse muchos aspectos desde la doble perspectiva de la normativa contable nacional (Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas –NOFCAC-) y de la internacional (NICE/NIIFE), en la medida en que estas normas internacionales se aplican por los españoles teniendo en cuenta la regulación contable española. Se ha optado por sacar el estudio de las combinaciones de negocios del segundo bloque temático por tratarse de las operaciones más complejas a las que se puede enfrentar una empresa, en la que intervienen elementos patrimoniales de todo tipo (activos, pasivos, incluidos los de carácter contingente) que, por tanto, requiere un conocimiento previo de todas las NICE/NIIFE distintas de las que regulan estas operaciones.

La parte cuarta y última, consecuencia lógica de todo lo aprendido en las partes anteriores, se destina al estudio de la forma en que se debe presentar la información contable, fundamentalmente, mediante el examen de los modelos oficiales de Cuentas anuales consolidadas aprobados por la correspondiente Orden del Ministerio de Justicia, que son los que deben depositar obligatoriamente los grupos empresariales españoles, con independencia de las normas contables que se hayan tenido que aplicar en el proceso de elaboración de dichas cuentas. Todo ello, sin perjuicio de hacer una aproximación a los modelos que resultarían de la aplicación de las NICE/NIIFE normas, que todo sea dicho, no contienen modelos "oficiales" o normalizados como el PGC español, sino meras orientaciones en relación a la información que deben contener y a la forma en que dicha información se debe presentar.

En definitiva, en esta última parte, se analiza la información contenida en el Balance de situación y en la Cuenta de pérdidas y ganancias y se expone de forma descriptiva el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria.

El esquema analítico del programa es el siguiente:

## PARTE PRIMERA: INTRODUCCIÓN Y MARCO CONCEPTUAL

### Capítulo 1: Introducción y Marco Conceptual.

1. Introducción.
2. El IASB: estructura y características de las NIC/NIIF.
  - 2.1.El proceso de emisión de las NIC/NIIF.
  - 2.2.El proyecto inicial de revisión normativa.
  - 2.3.El proyecto de revisión normativa conjunto IASB/FASB.
3. Los Reglamentos de la Unión europea.
  - 3.1.El mecanismo de adopción de las NIC/NIIF (*endorsement*).
  - 3.2.El mecanismo de correcta aplicación (*enforcement*).
  - 3.3.Reglamentos de adopción de NICE/NIIFE.
4. Aplicación de las NIC/NIIF en España.
5. El Marco Conceptual del IASB.
  - 5.1.Objetivo de los estados financieros.
  - 5.2.Características cualitativas de los estados financieros.
  - 5.3.Elementos de los estados financieros: definición, reconocimiento y valoración.
    - 5.3.1. Situación financiera.
    - 5.3.2. Rendimiento.
    - 5.3.3. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros.
    - 5.3.4. Valoración de los elementos de los estados financieros.
  - 5.4.Concepto de capital y mantenimiento de capital.

## PORTE SEGUNDA: REGLAS APLICABLES EN LA VALORACIÓN Y REGISTRO DE LOS DISTINTOS ELEMENTOS PATRIMONIALES

### Capítulo 2: Criterios de valoración y registro de activos.

1. Introducción.
2. Criterios de valoración de activos.
  - 2.1.Coste histórico.
  - 2.2.Valor razonable.
    - 2.2.1. Valor razonable con ajustes contra reservas de revalorización.

2.2.2. Valor razonable con ajustes contra resultados.

2.2.3. Valor razonable con ajustes contra "ajustes de valoración".

2.2.4. Valor razonable menos costes de venta.

2.3. Coste amortizado.

3. Activos no financieros.

3.1. Inmovilizado material.

3.1.1. Reconocimiento inicial.

3.1.2. Reconocimiento en ejercicios posteriores.

3.1.3. Baja en cuentas.

3.1.4. Deterioro.

3.2. Inmovilizado intangible.

3.2.1. Reconocimiento inicial.

3.2.2. Reconocimiento en ejercicios posteriores.

3.2.3. Baja en cuentas.

3.2.4. Deterioro.

3.3. Existencias

3.3.1. Reconocimiento inicial.

3.3.2. Reconocimiento en ejercicios posteriores.

3.3.3. Enajenación o baja en cuentas.

Capítulo 3: Criterios de valoración y registro de otras partidas: pasivo, ingresos y gastos.

1. Introducción.

2. Concepto de pasivo.

2.1. Valoración de pasivos por el coste amortizado.

2.1.1. Valoración inicial.

2.1.2. Valoración posterior.

2.2. Valoración de pasivos por su valor razonable.

2.3. Valoración de provisiones y pasivos contingentes.

2.3.1. Provisiones.

2.3.2. Pasivos contingentes.

3. Concepto de ingresos.
  - 3.1. Ingresos ordinarios.
    - 3.1.1. Valoración.
    - 3.1.2. Reconocimiento.
  - 3.2. Subvenciones.
  - 3.3. Ingresos por arrendamiento operativo.
  - 3.4. Arrendamiento financiero.
4. Concepto de gastos.
  - 4.1. Reconocimiento.
  - 4.2. Gastos por arrendamiento operativo.
5. Criterios de valoración específicos por razón de sector.
  - 5.1. Construcciones.
  - 5.2. Inversiones inmobiliarias.
    - 5.2.1. Reconocimiento inicial.
    - 5.2.2. Valoración inicial.
    - 5.2.3. Valoración posterior.
    - 5.2.4. Transferencias.
    - 5.2.5. Enajenación o disposición por otra vía.
  - 5.3. Agricultura.
    - 5.3.1. Reconocimiento inicial.
    - 5.3.2. Valoración.
  - 5.4. Recursos minerales.
    - 5.4.1. Reconocimiento inicial.
    - 5.4.2. Valoración inicial.
    - 5.4.3. Valoración posterior.

PARTE TERCERA: COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y CONSOLIDACIÓN

1. Introducción.
2. Combinaciones de negocios.
  - 2.1. Etapas en la aplicación del método de adquisición.
    - 2.1.1. Identificación de la entidad adquirente.
    - 2.1.2. Determinación de la fecha de adquisición.
    - 2.1.3. Valoración y reconocimiento de los activos adquiridos, de los pasivos asumidos y de la participación no dominante (de no control) en el negocio adquirido.
    - 2.1.4. Cuantificación de la contraprestación entregada.
    - 2.1.5. Reconocimiento y valoración del fondo de comercio o de la ganancia.
  - 2.2. Período de contabilización provisional.
  - 2.3. Casos particulares de combinaciones de negocios.
    - 2.3.1. Combinaciones de negocios por etapas.
    - 2.3.2. Sin entrega de contraprestación.
    - 2.3.3. Combinaciones de negocios inversas.
3. Consolidación.
  - 3.1. Definición de grupo.
    - 3.1.1. Control.
    - 3.1.2. Clases de grupos de sociedades.
  - 3.2. Obligación y dispensa de la obligación de consolidar.
    - 3.2.1. Dispensa de la obligación de consolidar.
  - 3.3. Fases de la consolidación.
    - 3.3.1. Homogeneización.
    - 3.3.2. Agregación.
    - 3.3.3. Eliminaciones.
  - 3.4. Otros sujetos de la consolidación.
    - 3.4.1. Acuerdos conjuntos.
    - 3.4.2. Entidades asociadas.

## Capítulo 5: Modelos de cuentas anuales consolidadas.

### 1. Introducción.

### 2. Modelos de cuentas anuales y criterios aplicables.

#### 2.1. Balance consolidado.

##### 2.1.1. Balance consolidado en las NICE/NIIFE.

##### 2.1.2. Balance consolidado en las normas españolas

#### 2.2. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

##### 2.2.1. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en las NICE/NIIFE.

##### 2.2.2. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en las normas españolas.

#### 2.3. Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

##### 2.3.1. Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado en las NICE/NIIFE.

##### 2.3.2. Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado en las normas españolas.

#### 2.4. Estado de flujos de efectivo consolidado.

##### 2.4.1. Estado de flujos de efectivo consolidado en las NICE/NIIFE.

##### 2.4.2. Estado de flujos de efectivo consolidado en las normas españolas.

#### 2.5. Memoria consolidada.

## 6.EQUIPO DOCENTE

- [VIRGINIA BEJARANO VAZQUEZ](#)
- [CARLOS ALVAREZ BALLESTEROS](#)
- [ENRIQUE CORONA ROMERO](#)

## 7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

La metodología utilizada es propia y se basa en la modalidad de enseñanza a distancia apoyada por el uso de las TIC, se elabora ex-profeso para el estudiante a distancia y es diferente de los manuales al uso sobre Normas Internacionales de Contabilidad.

El fundamento de esta metodología se basa en los siguientes aspectos:

- Los estudiantes disponen de un manual teórico desde el inicio del curso. En dicho manual se examinan aspectos de contenido teórico necesarios para abordar el estudio de los distintos casos prácticos que se plantean.
  
- Cada capítulo comienza con un diagrama conceptual en el que se destacan los aspectos más relevantes del capítulo y con el que se pretende orientar al estudiante.
  
- Al final de cada capítulo se incluye un cuestionario de autocomprobación con formato de test multirespuesta, en el que solo una alternativa es correcta y cuya finalidad es centrar los conceptos teóricos y las reglas de aplicación práctica que en él se han tratado, al objeto de que el estudiante pueda conocer el grado de madurez adquirido.

Por otra parte, el estudiante dispone de un curso virtual, que se concibe como una herramienta adecuada que le permitirá interactuar con el resto de la comunidad educativa: equipo docente, compañeros de asignatura y profesores tutores. En dicho curso se podrán publicar, en su caso, materiales multimedia adicionales a través del recurso "aulas de webconferencia" o, también, se podrán explicar las cuestiones de más difícil comprensión mediante "mini videos".

Como orientaciones para el estudio, se recomienda al estudiante:

1. Estudiar detenidamente y comprender el contenido de cada capítulo, trabajando detenidamente los ejemplos y ejercicios prácticos que se proponen.
  
1. Intentar responder al cuestionario de autocomprobación que aparece al final de cada capítulo, contrastando la respuesta dada con las soluciones correctas que aparecen al final del texto y volver a repasar la teoría o la práctica en los casos de duda, y
  
1. No se debe avanzar en el estudio, pasando de un capítulo a otro, sin haber trabajado, como actividad obligatoria, los ejercicios prácticos correspondientes.
  
1. Es necesario trabajar y dedicar el tiempo asignado al estudio de cada tema desde el primer día del curso, debiendo hacerlo con constancia.

Una vez que se han planteado los resultados de aprendizaje de la asignatura y que se han dado unas orientaciones básicas para el estudio, es necesario proponer las actividades formativas que el estudiante ha de realizar para alcanzar dichos resultados. Se distinguen dos tipos de actividades: las de carácter obligatorio y las recomendadas.

Dado el carácter eminentemente práctico de la "Contabilidad europea: Estudio de casos", las actividades obligatorias a desarrollar por el estudiante son las relativas al desarrollo de los ejercicios prácticos propuestos en cada capítulo.

Hay que advertir que estos ejemplos y ejercicios proceden, con los ajustes lógicos, en buena parte de la realidad empresarial, pero también de ejemplos extraídos de los propios textos de las normas internacionales de contabilidad (NICE/NIIFE), con la idea de garantizar un determinado nivel de conocimientos.

Entre las actividades recomendadas se podría destacar las siguientes:

- Situarse en una empresa que el alumno conozca o que visite, aunque sea pequeña, y tratar de llevar una contabilidad ajustada a las NICE/NIIFE. Confeccionar una lista por capítulos en la que el estudiante distinga: i) aquellas reglas y criterios que sean distintos de los previstos en la normativa contable española y, en particular, en el PGC español; ii) aquellos aspectos para los que las NICE/NIIFE no contemplen reglas o criterios pero sí las normas españolas iii) aquellas transacciones para las normas españolas no contemplen reglas o criterios pero sí las NICE/NIIFE.
- En todos los ejercicios, repetir los cálculos y asientos correspondientes aplicando las reglas del PGC. En función de los objetivos más o menos ambiciosos del estudiante, sería positivo que, en su caso, recordara y aplicara la normativa de desarrollo del PGC (Resoluciones y Consultas del ICAC vigentes o adaptaciones sectoriales, entre otras).

Se podría concluir diciendo que las actividades enumeradas se resumen en dos palabras: TRABAJO y TIEMPO; es decir, las actividades formativas del estudiante se distribuyen entre el tiempo de trabajo autónomo y el tiempo de interacción con los miembros del equipo docente y con los tutores en sus dos modalidades alternativas: Tutores de Apoyo en Red (TAR) o tutores Intercampus. El tiempo propuesto para la preparación de los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura se puede distribuir aproximadamente de la siguiente forma:

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

### Trabajo autónomo del estudiante

(Estudio del material didáctico de la asignatura, realización de actividades y prácticas individuales, realización de pruebas de evaluación continua, preparación y asistencia a las pruebas presenciales) Total: 110 horas; 4,4 ECTS

*Materia teórica:* 50% (55 horas).

*Materia práctica:* 50% (55 horas).

Interacción con los equipos docentes y tutores

(Planteamiento y resolución de dudas de contenidos a través del curso virtual, asistencia a las tutorías del Centro Asociado)

Total: 40 horas; 1,6 ECTS

*Materia teórica:* 50% (20 horas).

*Materia práctica:* 50% (55 horas).

## 8.EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura comprenderá tanto los aspectos conceptuales como las aplicaciones prácticas.

El estudiante tiene a su disposición dos modalidades de evaluación:

1. Evaluación mediante una única prueba presencial al final del cuatrimestre.
1. Evaluación continua, consistente en una o más Pruebas de Evaluación a Distancia y Prueba Presencial final.

### INFORMACIÓN SOBRE LA PRUEBA PRESENCIAL

Al final del cuatrimestre se celebrará para todos los estudiantes una prueba presencial en los correspondientes Centros Asociados. La prueba presencial es de carácter obligatorio.

En el enunciado del examen que se proponga en las Pruebas Presenciales (convocatoria ordinaria o extraordinaria) el estudiante encontrará siempre las instrucciones concretas a tener en cuenta, así como el baremo que se aplicará para su calificación, por ello, es recomendable que el alumno dedique los primeros minutos a leerlas atentamente. Estas indicaciones incluirán siempre:

- Duración de la Prueba Presencial. El tiempo disponible será normalmente de dos horas.

- Material auxiliar permitido. Sólo se podrá utilizar una calculadora siempre que no sea programable (que no contenga los caracteres del alfabeto).

Mediante estas pruebas se pretende evaluar el nivel de comprensión de la asignatura tanto en su vertiente teórica como práctica. Los aspectos teóricos se evaluarán, indistintamente, mediante cuestionarios tipo test o planteando preguntas breves o de desarrollo. Para evaluar la parte práctica se propondrán uno o más ejercicios cuya respuesta podrá, igualmente, adoptar o no formato de test.

El estudiante podrá consultar su calificación, una vez transcurridas cuatro semanas aproximadamente desde la fecha de la prueba, en la forma en que se indique en el examen.

#### INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Las Pruebas de Evaluación Continua (PECs) constituyen un trabajo complementario del estudio personal y tienen una función orientadora.

La evaluación continua es de carácter voluntario para el estudiante. Para que las calificaciones obtenidas en las *Pruebas de Evaluación Continua* computen en la calificación final, el estudiante debe obtener en la prueba presencial una puntuación mínima. En consecuencia, la calificación final de la asignatura vendrá dada por la nota obtenida en cada *Prueba de Evaluación Continua* más la calificación obtenida en la prueba presencial.

En esta asignatura se podrán llevar a cabo una o varias *Pruebas de Evaluación Continua*. Todo lo relacionado con dicha(s) prueba(s) se comunicará con la debida antelación a través del Curso Virtual.

La puntuación alcanzada en las *PECs* se tendrá en cuenta también en septiembre si el estudiante no se presenta o no logra superar la prueba presencial en la convocatoria de junio.

## 9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

El texto base que se reseña a continuación se ha elaborado por el equipo docente siguiendo las directrices metodológicas de la enseñanza a distancia de la UNED, desarrollando la totalidad del programa de la asignatura, tanto en su vertiente conceptual o teórica como en la práctica o aplicada, por lo que se considera suficiente para que el estudiante consiga los resultados de aprendizaje propuestos. Por ello, el equipo docente recomienda la utilización del siguiente manual para la preparación de la asignatura Contabilidad europea: Estudio de Casos.

Además del texto base de la asignatura, el estudiante debe consultar:

- Código de Comercio (incluidas modificaciones incorporadas por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. BOE, 31-12-2003, y por la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea. BOE, 5-7-2007).
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el PGC.
- Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.
  
- Normas Internacionales de Contabilidad (NICE):
  - N.º 2: Existencias.
  - N.º 11: Contratos de construcción.
  - N.º 12: Impuesto sobre las ganancias.
  - N.º 16: Inmovilizado material.
  - N.º 17: Arrendamientos.
  - N.º 18: Ingresos ordinarios.
  - N.º 20: Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas.
  - N.º 21: Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera.
  - N.º 23: Costes por intereses.
  - N.º 27: Estados financieros separados.
  - N.º 28: Inversiones en entidades asociadas y en negocios conjuntos.
  - N.º 36: Deterioro del valor de los activos.
  - N.º 37: Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.
  - N.º 38: Activos Intangibles.
  - N.º 39: Instrumentos financieros.
  - N.º 40: Inversiones inmobiliarias.
  - N.º 41: Agricultura.
  
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFE)
  - N.º 3: Combinaciones de negocios.
  - N.º 5: *Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas.*
  - N.º 6: Exploración y evaluación de recursos minerales.
  - N.º 10: Estados Financieros Consolidados.
  - N.º 11: Acuerdos conjuntos.
  - N.º 12: Revelación de participaciones en otras entidades.

- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

## 10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Otros materiales de interés, a los que se hace referencia en los distintos capítulos del texto base son:

Unión Europea.

Reglamentos:

- Reglamento (CE) N° 1606/2002 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad.

Otros documentos:

(1995). Comunicación de la Comisión. Armonización contable: una nueva estrategia de cara a la armonización internacional.

(2000). Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. La estrategia de la UE en materia de información financiera: el camino a seguir.

(2003). Comentarios referentes a ciertos artículos del Reglamento (CE) n° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad y de la cuarta Directiva 78/660/CEE del Consejo, de 25 de julio de 1978, y la séptima Directiva 83/349/CEE del Consejo, de 13 de junio de 1983 sobre Contabilidad.

## 11. RECURSOS DE APOYO

En el Curso Virtual el estudiante también podrá encontrar información sobre otros recursos que el equipo docente pueda

poner a su disposición (Chats, aulas de Webconferencia, mini-videos, noticias de interés relacionadas con la asignatura, guías de estudio, plan de trabajo y cronograma orientativo de actividades y tiempos de estudio, material virtual de la asignatura, diversa documentación en pdf, presentaciones en Power Point o cualquier otro material que se estime oportuno). Dentro del curso virtual el estudiante encontrará los Foros de debate que constituyen, probablemente, el mejor recurso para resolver de manera casi inmediata las dudas que le vayan surgiendo o para participar en la resolución de ejercicios u otras discusiones que se puedan plantear.

El estudiante ha de saber que los Foros son atendidos personalmente por el Equipo docente y por los Tutores Intercampus.

## 12.TUTORIZACIÓN

Los estudiantes de la asignatura "Contabilidad europea: Estudio de casos", en principio, estarán tutorizados a través de la modalidad de Tutorías Intercampus, en las que un Profesor Tutor atenderá a los estudiantes de más de un Campus (de diferentes Centros Asociados), principalmente a través de los foros temáticos que tenga asignados en el curso virtual.

Al tratarse de una asignatura optativa de cuarto curso, los estudiantes no podrán contar con los servicios de Tutores Intercampus ni de Tutores de Apoyo en Red (TAR), limitándose a los prestados por los Profesores del Equipo Docente, responsables de la asignatura, que serán los encargados de proponer y desarrollar el programa de la asignatura, atender el Curso Virtual, elaborar las Pruebas de Evaluación Continua y las Pruebas Presenciales, así como del proceso de evaluación. Los estudiantes podrán dirigirse a los profesores a través del Foro del Curso Virtual, por correo electrónico, correo postal, así como por teléfono o personalmente en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED.

El Equipo Docente recomienda a los estudiantes que planteen preferentemente todas las dudas a través del Curso virtual. De esta forma, todos ellos se podrán beneficiar de las respuestas dadas a las diferentes cuestiones planteadas.

Datos y direcciones de los Profesores que forman el Equipo Docente:

Dña. Virginia Bejarano Vázquez

Despacho 1.19 - Jueves de 16 a 20 horas - Tel.: 91 398 63 42

Correo electrónico: [vbejarano@cee.uned.es](mailto:vbejarano@cee.uned.es)

D. Enrique Corona Romero

Despacho 1.19 - Jueves de 16 a 20 horas - Tel.: 91 398 63 42

Correo electrónico: [ecorona@cee.uned.es](mailto:ecorona@cee.uned.es)

D. Carlos Álvarez Ballesteros

Despacho 1.41 - Jueves de 16 a 20 horas - Tel.: 91 398 87 49

Correo electrónico: [calvarez@cee.uned.es](mailto:calvarez@cee.uned.es)

Dirección para envíos postales:

UNED

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Asignatura: «Contabilidad europea: Estudio de casos»

Paseo Senda del Rey, 11 – 1ª planta – Despacho 1.19

28040 – MADRID.